

Guía para Empleados sobre Recursos de Discapacidad y Ausencias Médicas

Esta guía sirve como recurso para las personas que experimentan dificultades en el lugar de trabajo relacionadas con una discapacidad o condición médica crónica. Por ejemplo, pudiera:

- tener una condición médica seria y necesitar una ausencia médica
- reincorporarse al trabajo con restricciones como resultado de una herida/lesión en el lugar de trabajo o de una ausencia médica
- tener una discapacidad que restringe la habilidad de realizar/desempeñar ciertos requisitos de su trabajo

La guía explica los procedimientos del campus sobre beneficios y discapacidades. Esperamos que le ayude a entender sus opciones, a aprender dónde podrá acceder más información y con quién podrá comunicarse para obtener mayor asistencia.

Representantes Divisionales de Discapacidades (*Divisional Disability Representatives, DDRs*)

Los Representantes Divisionales de Discapacidades (*DDR*) han sido nombrados por el decano/director correspondiente para facilitar las peticiones de acomodaciones razonables o ausencia médica. Los *DDR*s reciben entrenamiento sobre procedimientos relativos a discapacidades y están autorizados a pedir, recibir y mantener documentos médicos confidenciales para las unidades que contratan a empleados. Usted deberá comunicarse con el *DDR* que le corresponda para hablar confidencialmente en el caso de que estuviera teniendo alguna dificultad en el lugar de trabajo relacionada con una discapacidad o condición médica crónica, o si necesitara solicitar una ausencia médica.

Para saber quién es su *DDR*, por favor visite la siguiente página electrónica:
www.oed.wisc.edu/disability/dirdiv.html

En el Campus: Coordinador de Discapacidad y Empleo

El Coordinador de Discapacidades y Empleos sirve como recurso para candidatos, empleados, gerentes, supervisores, *DDR*s y otras personas que tengan preguntas o necesiten ayuda sobre asuntos de empleo relacionados con discapacidades. Podrá comunicarse confidencialmente con el Coordinador de Discapacidad y Empleo si desea hacer una petición sobre acomodaciones razonables o ausencia médica.

Para comunicarse con el Coordinador de Discapacidad y Empleo, por favor llame al 263-2407 o a *WTRS* 7-1-1.

Acomodaciones Razonables

Una acomodación razonable es cualquier cambio o modificación al trabajo, el entorno de trabajo o la manera en que normalmente se hacen las labores/tareas del mismo con el fin de permitir que una persona calificada con una discapacidad solicite un trabajo, desempeñe todas las tareas requeridas por el mismo recibiendo beneficios y privilegios iguales a los de otros empleados sin discapacidades, sin ocasionar ninguna dificultad significativa o interrupciones en el lugar de trabajo ni implicar una amenaza a la salud o la seguridad.

Para solicitar una acomodación razonable, deberá comunicarse con el *DDR* correspondiente (vea más arriba).

Para más información o para obtener un formulario de solicitud de acomodación para una discapacidad (*Disability Accommodation Request Form*), por favor visite la siguiente página electrónica:
www.oed.wisc.edu/disability/employee.html

FMLA/WFMLA

La Ley federal de Ausencia Familiar y Médica (*Family & Medical Leave Act, FMLA*) y la Ley de Wisconsin de Ausencia Familiar y Médica (*Wisconsin Family & Medical Leave Act, WFMLA*) le otorgan al empleado derecho a solicitar días de baja por enfermedad de su trabajo, sin ponerle en riesgo de perderlo, por causas familiares específicas o razones médicas.

FMLA/WFMLA le permite estar ausente de su trabajo sin sueldo; no obstante, podrá usar sus horas de enfermedad u otras horas de baja acumuladas pagadas que tenga disponibles durante su ausencia bajo su situación de *FMLA/WFMLA*.



Si necesita solicitar una ausencia por razones médicas o familiares, por favor póngase en contacto con su *DDR* para averiguar si es elegible, si la razón por su ausencia está cubierta por *FMLA/WFMLA* y para obtener el formulario de certificación apropiado.

Compensación al Trabajador (*Worker's Compensation*)

La Compensación al trabajador es un programa de compensación “sin admisión de responsabilidad o culpa” para las discapacidades y que proporciona beneficios cuando un empleado sufre una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.

Si sufre una lesión o contrae una enfermedad en el lugar de trabajo, por favor notifíquesele a su supervisor lo antes posible. Deberá hacerlo aun si sus heridas o enfermedad son menores y no requieren tratamiento médico. Para empezar una petición de Compensación al Trabajador, por favor complete el Informe de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales para el Empleado y entrégueselo a su supervisor.

Para más información, o para obtener una copia del Informe de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales para el Empleado, por favor visite la siguiente página electrónica: www.bussvc.wisc.edu/ecbs/emp-wkc-menu.html

Ausencia por Catástrofes

La Ausencia por Catástrofes permite que los empleados de la universidad donen sus horas no usadas de vacaciones, horas personales o horas de ausencia acumuladas en una cuenta sabática o una reserva anual (*Annual Leave Reserve Account, ALRA*) a colegas en su categoría laboral (clasificados, no clasificados) a quienes se les han otorgado horas de ausencia sin sueldo por necesidades relativas a una catástrofe.

Para más información, por favor visite la siguiente página electrónica: www.ohr.wisc.edu/forms/form.html

ICI

El Seguro de Continuación de Ingreso (*Income Continuation Insurance, ICI*) es un beneficio que sustituye el salario cuando un empleado está discapacitado y que provee hasta un 75% del salario bruto mensual. Hay dos niveles de cobertura: el *ICI* estándar cubre un salario de hasta \$64.000; el *ICI* suplementario cubre un salario de \$64.001 a \$120.000.

Para más información, por favor comuníquese con Servicios de Beneficios para Empleados (262-5650 o benefits@ohr.wisc.edu) o visite la página electrónica www.bussvc.wisc.edu/ecbs/emp-ici-menu.html

LTDI

El Seguro de Discapacidades a Largo Plazo (*Long-Term Disability Insurance, LTDI*) es un beneficio de discapacidades bajo el Sistema de Jubilación de Wisconsin que provee un 40% del ingreso promedio final.

Para más información, por favor póngase en contacto con Servicios de Beneficios para Empleados (262-5650 o benefits@ohr.wisc.edu) o visite la página electrónica www.bussvc.wisc.edu/ecbs/emp-disability-menu.html.

WRS 40.63 (Jubilación por Discapacidad)

La jubilación por discapacidad *WRS 40.63* es un beneficio de discapacidades bajo el Sistema de Jubilación de Wisconsin. El beneficio suma los años adicionales de servicio que necesitaría para llegar a la edad normal de jubilación.

Para más información, contacte Servicios de Beneficios para Empleados (262-5650 o benefits@ohr.wisc.edu) o visite la página electrónica www.bussvc.wisc.edu/ecbs/emp-disability-menu.html.

WRS 40.65 (Discapacidad por Trabajo)

Duty Disability (40.65) es un beneficio bajo el Sistema de Jubilación de Wisconsin para los empleados del servicio de protección (en UW-Madison: el Departamento de Policía de la Universidad de Wisconsin, *UWPD*) que han sido lesionados o que han contraído una enfermedad debido a su profesión. El beneficio de discapacidad por trabajo reemplaza entre el 75 y 80% del salario mensual de un empleado en la fecha que sea elegible.

Para más información, por favor póngase en contacto con los Servicios de Beneficios para Empleados (262-5650 o benefits@ohr.wisc.edu) o visite la página electrónica www.bussvc.wisc.edu/ecbs/emp-disability-menu.html.